

Personas de especial sensibilidad

Hace unos tres meses, desde CCOO informamos sobre la publicación en la intranet de una serie de protocolos para las personas con especial sensibilidad, para garantizar de forma específica la protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras. Todo esto era el resultado de una denuncia que desde CCOO interpusimos en la Inspección de Trabajo en la que nos dieron la razón.

Resulta curioso que la empresa, a pesar de nuestra insistencia, no haya publicado todos los protocolos en la intranet, a pesar de su importancia. Es por eso que CCOO suplimos la deficiencia de la empresa publicándolo a continuación:

PROTOCOLO DE NUEVAS INCORPORACIONES

Empleados concernidos

Quedan incluidos en este protocolo las siguientes personas:

- Quienes son nuevos ingresos en nuestra plantilla.
- Quienes se incorporan a nuestra plantilla provenientes de otras entidades adquiridas por nuestro Banco.
- Quienes se reincorporan a la actividad después de una IT prolongada (ALD).

Riesgos definidos

Estos empleados tienen en común que deben superar un periodo de adaptación. En el caso de empleados de nueva incorporación, porque tienen que integrarse en una organización que les es desconocida, con unas tareas que ponen a prueba su valoración personal y profesional. En el caso de empleados que han sufrido una IT muy prolongada, porque una enfermedad de larga duración supone una quiebra en la seguridad y en la autoestima, que se traduce en ansiedad ante el reencuentro con las tareas profesionales, aunque sean las habituales.

La no superación de la ansiedad descrita puede iniciar diferentes síntomas, bien psíquicos o físicos. Desde síntomas aislados como el insomnio o la disminución del rendimiento, a procesos estructurados como fobia a la situación laboral, muchas veces de difícil resolución.

Medidas correctoras

No todos los empleados tienen el mismo grado de vulnerabilidad. Lo importante para las situaciones descritas es crear un canal de comunicación que permita a las personas inmersas en algunas de ellas, en primer lugar, detectar precozmente los signos de un proceso de desadaptación y, en segundo lugar, que tengan un canal abierto de fácil acceso al Servicio de Prevención, especialmente con Medicina del Trabajo.

Lo anterior requiere información. Por ello, **Medicina del Trabajo facilitará** a las personas incluidas en alguno de los tres grupos indicados al principio de este protocolo **una información escrita, en la que se explicará al sujeto los fundamentos de lo aquí reseñado, las medidas aconsejables que debe adoptar para que su proceso de adaptación sea exitoso, y también se le indicará el modo más asequible para que se ponga en contacto con Medicina del Trabajo** siempre que sea necesario, y siempre que aparezcan algunos de los síntomas que específicamente se reseñarán.

Medicina del Trabajo tomará en cada caso las medidas procedentes para prevenir daños al interesado, en colaboración con aquellos departamentos del Banco cuya participación sea necesaria.

Continuaremos informando.

Sabadell, abril de 2006

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio		C.P.:		
Población				
Cta. adeudo				Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				